



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Plaza Mayor, 1 – 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo) – Telf. 925 74 58 58 – Fax 925 74 58 08
Móvil 679988117 www.pueblademontalban.com - e-mail: ayuntapm@infonegocio.com

TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS AUTOLIQUIDACIÓN

1. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF	
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO-PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (OPCIONAL)

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (A cumplimentar tan solo en los casos de que actúe por representante)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF	
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO-PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (OPCIONAL)

3. DATOS DE LA LIQUIDACION

4. CUOTA TRIBUTARIA

LICENCIA DE OBRAS	DATOS ESPECIFICOS		
	DIRECCIÓN DE LA OBRA		
	PRESUPUESTO DE LA OBRA		EUROS
	TIPO DE OBRA (MAYOR – MENOR)		
OCUPACIÓN VIA PUBLICA	DESCRIPCION DE LA OBRA		
	COLOCACIÓN DE CARTELES	METROS ²	
LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE USO	OCUPACIÓN VUELO PUBLICO (GRUA – OTROS)		METROS ²
	NÚMERO DE UNIDADES RESIDENCIALES SUPERFICIE DE LOCALES, TRASTEROS, GARAJES, ETC. NO INTEGRADOS EN UNIDAD URBANA DESTINADA A VIVIENDA		NÚMERO
	MODIFICACIÓN DE USO		METROS ²
	EN SUELO URBANO	NÚMERO	
PARCELACIONES, SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES	EN SUELO RÚSTICO		NÚMERO
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	VOLUMEN	METROS ³
ESTUDIOS VIABILIDAD URBANÍSTICA	UNIDADES		NÚMERO

5. TOTAL A INGRESAR

El/La declarante manifiesta ser ciertos los datos consignados en el presente documento.

..... DE DE
EL/LA DECLARANTE

Diligencia de cobro
Sello de la Entidad

Fdo.:

NIF:

VALIDACIÓN
EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ NULO SI LLEVA ENMIENDA, FALTA DE CERTIFICACIÓN MECÁNICA O SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Plaza Mayor, 1 – 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo) – Telf. 925 74 58 58 – Fax 925 74 58 08
Móvil 679988117 www.pueblademontalban.com - e-mail: ayuntapm@infonegocio.com

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

Este modelo deberá llenarse mecánicamente o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas, y a cumplimentar por los sujetos pasivos que realicen actos cuyo hecho imponible motive el devengo del citado tributo.

1. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

Deberán llenarse inexcusadamente todos los datos que figuran en las casillas correspondientes excepto el núm. de teléfono que es opcional.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Las casillas del presente recuadro tan solo se deben cumplimentar en los supuestos que se actúe por mediación de representante, llenando en ese caso inexcusadamente todos los datos de las casillas correspondientes, excepto el núm. de teléfono que es opcional.

3. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN:

Rellenar conforme a los datos y unidades requeridos para la liquidación de la tasa que se detalla en el siguiente apartado.

4. CUOTA TRIBUTARIA.

Deberá consignar en este apartado las tarifas a ingresar de conformidad con el cuadro de tarifas aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

- LICENCIAS DE OBRA.- Se aplicará la siguiente escala:
 - Obras con presupuesto hasta 3.005,05 euros: 21,00 euros
 - Obras con presupuesto comprendido entre 3.005,06 y 6.010,00 euros: 45 euros
 - Obras con presupuesto superior a 6.010,01 euros, se aplicarán 45 euros por cada 6.010,00 euros o fracción, con un máximo en este último caso de 9.000,00 euros.
- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:
 - Colocación de carteles, 2,25 euros/metro cuadrado o fracción, con un mínimo de 10,00 euros y un máximo de 50,00 euros por unidad.
 - Uso del vuelo, 0,15 euros/metro cuadrado, con un mínimo de 6,00 euros.
- PRIMERA OCUPACIÓN O MODIFICACIÓN DE USO:
 - Primera utilización de edificios e instalaciones en general y modificaciones de uso, 45,00 euros por unidad residencial con independencia de la tipología, e igual cuantía por cada 200 metros cuadrados o fracción de superficie útil de ocupación de locales, garajes, trasteros, etc. no integrados en la unidad urbana destinada a vivienda, con un máximo en este último caso de 180,00 euros.
- PARCELACIONES, SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES: 0,25 euros/metro cuadrado.
- SEGREGACIONES EN SUELO RÚSTICO: 150,00 euros por cada parcela segregada.
- MOVIMIENTOS DE TIERRAS: 0,30 euros/metro cúbico de tierra movida.
- ESTUDIOS DE VIABILIDAD URBANÍSTICA: 60 euros.

5. LUGAR DE PAGO: CAJA RURAL DE TOLEDO. Núm Cuenta: 3081 0142 69 1101448627 IBAN ES2930810142691101448627

Copia de la presente autoliquidación será remitida al Ayuntamiento firmada por el contribuyente junto al justificante de ingreso

6. PLAZO DE PAGO.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento autoliquidación según el modelo determinado al efecto que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha autoliquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística. El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta de la cuantía de la autoliquidación una vez comprobado por los servicios urbanísticos, practicará la liquidación complementaria que proceda.